

RESOLUCIÓN No. 23 41 - - 33

(27 AGO 2018)

"Por la cual se adjudica Contratación de : SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CABLE LIBRE DE ALOGENOS CABLE CU "LS" (LOW SMOKE) Y "HF" (HALOGEN FREE) HF FR LS CT NO. 3X(3X500) + 3X500 + 1X4/0 - NO INCLUYE DUCTO - (ACOMETIDA) incluye: CINTA TERMOFUNDENTE ,CINTA SCOTCH SUPER 33 x 20 MTS PLUS, CINTA TEMFLEX 18mm X 18MTS COLORES,BORNA TERMINAL PARA CABLE 4/0,Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGENCIA 2018 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA SAF.SP.0113 DE 2018.

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2.004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 005 del 2008 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y.

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, adelantó el procedimiento de contratación de solicitud de cotizaciones establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 06 de 23 de mayo de 2014-, en consideración de la cuantía del presupuesto previsto para la vigencia 2018 inferior a 500 SMLMV, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas, con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co que fue realizada a partir del 14 de agosto de 2018.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 24 de agosto de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna y sorteo de fórmula, con la participación de los miembros de control interno, subgerencia administrativa, oficina jurídica y público asistente, dejando constancia de que se encontró única propuesta presentada por INGELEC SAS.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó según consolidación de resultados analizados, que la oferta presentada por INGELEC SAS. cumple con dichos requisitos exigidos, razón por la cual se hace acreedora a la adjudicación del contrato DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CABLE LIBRE DE ALOGENOS CABLE CU "LS" (LOW SMOKE) Y "HF" (HALOGEN FREE) HF FR LS CT NO. 3X(3X500) + 3X500 + 1X4/0 - NO INCLUYE DUCTO - (ACOMETIDA) incluye: CINTA TERMOFUNDENTE ,CINTA SCOTCH SUPER 33 x 20 MTS PLUS, CINTA TEMFLEX 18mm X 18MTS COLORES,BORNA TERMINAL PARA CABLE 4/0,Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGENCIA 2018 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

JAS

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado,

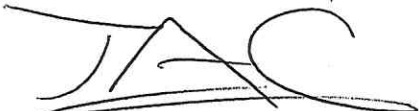
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CABLE LIBRE DE ALOGENOS CABLE CU "LS" (LOW SMOKE) Y "HF" (HALOGEN FREE) HF FR LS CT NO. 3X(3X500) + 3X500 + 1X4/0 - NO INCLUYE DUCTO ~ (ACOMETIDA) incluye: CINTA TERMOFUNDENTE ,CINTA SCOTCH SUPER 33 x 20 MTS PLUS, CINTA TEMFLEX 18mm X 18MTS COLORES,BORNA TERMINAL PARA CABLE 4/0,Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGENCIA 2018 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, según los términos y condiciones establecidos en la Solicitud de Cotización No. SAF.SP.0113.2018, a la empresa INGELEC, representado legalmente por: JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO con Nit no. 814.006266-2 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar ésta decisión al proponente favorecido, manifestándole que debe acercarse a la secretaría de Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, para suscribir el contrato y realizar la legalización del mismo; de la misma manera, comunicar ésta decisión, por medio de la página Web de la entidad, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, el 27 de agosto de 2018.



JAIME ALBERTO ARTEGA CORAL
Gerente

Proyectó: Silvia Rengifo Muñoz - Prof. Esp. Oficina Jurídica
Revisó: Jorge Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica